



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO J KOCH**, que dentro del expediente No. **6895B**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de septiembre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 123446**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** la parte considerativa de la Resolución N° 048228 del 06 de diciembre de 2011, en lo que respecta a:-----

-El código de Registro Minero Nacional correcto, asignado al Contrato de Concesión Minera 6895B, es el, B6895B005 y no el B6895005. -----

-El Nit. correcto de la Sociedad titular es el 900.166.687-7, y no el Nit. número 2, 900166687-7. -----

-El número de identificación del señor **EDUARDO OTOYA ROJAS** Representante legal de la Sociedad Titular para la época, es el N° 80.415.252 y no el N° 80.415.52.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el artículo PRIMERO de la Resolución N° 048228 del 06 de diciembre de 2011, en el entendido de que el número de identificación del señor **EDUARDO OTOYA ROJAS** Representante legal de la Sociedad Titular para la época, es el N° 80.415.252 y no el N° 80.415.522. ---**ARTÍCULO TERCERO: CORREGIR** las Resoluciones 041715 del 22 de mayo de 2012, 050774 del 23 de mayo de 2013 y 008279 del 27 de febrero de 2014, tanto en su parte considerativa como resolutive, en el sentido de que el código de Registro Minero Nacional, asignado al Contrato de Concesión Minera 6895B, es el N° B6895B005, y no el N° B6895005. ---**ARTÍCULO CUARTO: ACLARAR** que en vista del cambio de razón social, en la actualidad la titular del Contrato de Concesión Minera N° 6895B, es la Sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT. 900.166.687-7.---**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese personalmente la presente providencia al interesado o apoderado legalmente constituido de la sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA** con Nit. 900.166.687-7.---

ARTÍCULO SEXTO: Una vez en firme la presente providencia enviase original de la presente Resolución a la Agencia Nacional de Minería, Bogotá D.C., junto con las Resoluciones N° 041715 del 22 de mayo de 2012, 050774 del 23 de mayo de 2013, y 008279 del 27 de febrero de 2014, con el fin de que sean inscritas en el Registro Minero Nacional conforme a lo expuesto en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Indicar que contra la presente actuación no procede recurso alguno.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

Yeb

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

03 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

Yeb

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015